



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 010 Barranquilla

Estado No. 140 De Miércoles, 1 De Diciembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901020210072700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Antonio Rebolledo Vergel	Saul Navarro Urbina	23/11/2021	Auto Fija Fecha - Fijar El Día 14 Diciembre De 2021, A Las 2:30 De La Tarde, Para Que Los Señores Saul Navarro Urbina Y Diego Manco Urrego Comparezcan A Audiencia Virtual Con El Fin De Absolver El Interrogatorio De Parte Que Solicita La Parte Interesada, Requiriéndole Para Que Aporte Correo Electrónico A Fin De Realizar La Conexión Virtual

Número de Registros: 1

En la fecha miércoles, 1 de diciembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

BRYAN DE JESUS MENDOZA ROCHA

Secretaría

Código de Verificación

7b255180-f84e-416f-8ea3-d229c706cec6



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Décimo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples del Distrito Judicial de
Barranquilla, Atlántico.
Acuerdo PCSJA-19-11256

RADICACIÓN: 08001-41-89-010-2021-00727-00
PROCESO: PRUEBA EXTRAPROCESO
SOLICITANTE: ANTONIO REBOLLEDO VERGEL
SOLICITADOS: SAUL NAVARRO URBINA y DIEGO MANCO URREGO

INFORME DE SECRETARIA

Señora Juez: Doy cuenta a usted que, dentro del presente proceso mediante auto de fecha 09 noviembre de 2021 se fijó de manera equivocada audiencia para el día 25 noviembre de 2021 a las 2:30 p.m., una vez se observa que no se ajusta a derecho, se procederá a fijar fecha en debida forma. Sírvasse proveer.

Barranquilla, noviembre 23 de 2021.

BRYAN DE JESUS MENDOZA ROCHA
Secretario

JUZGADO DECIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES.
Barranquilla, noviembre veintitrés (23) del año dos mil veintiuno 2021.

Visto el informe secretarial, y por ser procedente, se fija nueva fecha para la realización de audiencia de interrogatorio de parte extraprocesal

Por último, se les pone de presente que, para efectos de cualquier comunicación, solicitud u otro, que requieran presentar al despacho, respecto de la realización de la citada diligencia, pueden hacerlo a través del correo institucional: j10prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Dado lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar el día 14 diciembre de 2021, a las 2:30 de la tarde, para que los señores SAUL NAVARRO URBINA y DIEGO MANCO URREGO comparezcan a audiencia virtual con el fin de absolver el interrogatorio de parte que solicita la parte interesada, requiriéndole para que aporte correo electrónico a fin de realizar la conexión virtual.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente a los señores SAUL NAVARRO URBINA y DIEGO MANCO URREGO, en la forma prevista en los arts. 183 y 200 del CGP, en concordancia con el art.8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AMIRA ISABEL MENDOZA CHAVEZ
JUEZ